

05/04/2019

**COD: A219**

**INSPECCIÓN DE HACIENDA**

**PRIMER EJERCICIO  
SEGUNDA PRUEBA**

**Tiempo máximo: 100 minutos  
Preguntas: 100**

MODELO / EREDUA:

**A**

- No abra el cuadernillo hasta que se le indique.
- Marque en la hoja de respuestas el modelo que le haya correspondido.
- A la finalización de la prueba recoja este cuadernillo, la copia amarilla de su hoja de respuestas y la hoja de instrucciones.
- Recuerde:
  - Aciertos: 1,00
  - Errores, nulos, dobles o blancos: no descuentan.
- La ausencia de marca o la marca incorrecta en el modelo invalida la prueba.
- No se entregaran nuevas hojas de respuesta en los últimos 5 minutos del ejercicio.
- Cuando finalice levante la mano y el personal de la organización recogerá la hoja de color blanco
- No se recogen exámenes individualmente en los últimos 3 minutos del ejercicio. Si ha finalizado permanezca en su sitio en silencio hasta la recogida final.
- .

**Gracias por su colaboración**

1.- Los principios generales que, según la Ley del Concierto Económico con el País Vasco, debe seguir el sistema tributario de los Territorios Históricos son los siguientes, (seleccione la respuesta INCORRECTA):

- a) Atención a la estructura general impositiva del Estado
- b) Respeto a la solidaridad en los términos prevenidos en la Constitución y en el Estatuto de Autonomía
- c) Coordinación, armonización fiscal y colaboración con el Estado, de acuerdo con las normas del Concierto Económico
- d) Mantenimiento de una presión fiscal, al menos, igual a la del Estado

2.- La Norma Foral General Tributaria del Territorio Histórico de Álava dispone que cuando el obligado tributario presta su conformidad tanto a la regulación tributaria como a la sanción, la cuantía de la sanción se reduce:

- a) En un 30 por ciento
- b) En un 25 por ciento
- c) En un 50 por ciento
- d) En un 40 por ciento

3.- El artículo 305 del Código Penal castiga con la pena de prisión de uno a cinco años y multa del tanto al séxtuplo de la cantidad defraudada, entre otros tipos, a quienes por acción u omisión defraude a la Hacienda Pública estatal, autonómica, foral o local eludiendo el pago de tributos, cantidades retenidas o que se hubieran debido retener o ingresos a cuenta, siempre que la cuantía de la cuota defraudada, el importe no ingresado de las retenciones o ingresos a cuenta, excedan de:

- a) de ciento cincuenta mil euros.
- b) de ciento veinte mil euros.
- c) depende de cada uno de los casos
- d) ciento veinticinco mil euros.

4.- La Ley de Haciendas Locales permite a los Ayuntamientos, mediante Ordenanza Fiscal, bonificar la cuota íntegra del Impuesto de Bienes Inmuebles a los bienes inmuebles de uso residencial destinados a alquiler de vivienda con renta limitada por una norma jurídica, hasta:

- a) El 99 por ciento.
- b) El 95 por ciento.
- c) El 75 por ciento.
- d) El 50 por ciento.

5.- Tienen la consideración de inmuebles desocupados con carácter permanente, a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles regulado en la vigente Ley de Haciendas Locales, aquellos que permanezca desocupado de acuerdo con lo que disponga:

- a) La normativa sectorial de vivienda, autonómica o estatal.
- b) La normativa sectorial de vivienda de carácter autonómico
- c) La normativa sectorial de vivienda, autonómica o estatal, con rango de Ley
- d) Las Ordenanzas Fiscales Municipales respectivas.

6.- Conforme a la Ley General Tributaria, tras su reforma de 2015, la duración de las actuaciones inspectoras:

- a) Tiene como límite máximo el período de prescripción de la deuda tributaria
- b) En ningún caso puede ser superior a 12 meses
- c) Tiene un plazo general de 18 meses y uno especial de 27 meses
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

7.- La vigente Ley de Haciendas Locales en la regulación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles regula la bonificación de hasta el 95 por ciento de la cuota íntegra del impuesto a favor de los inmuebles de organismos públicos de investigación, con el carácter de:

- a) Bonificación potestativa de los Ayuntamientos
- b) Bonificación obligatoria de los Ayuntamientos
- c) No existe dicha bonificación
- d) Es una bonificación que existe en la normativa alavesa, no en la legislación de régimen común

8.- Señale, de los siguientes, el derecho que no está reconocido como tal a los obligados tributarios por la vigente Norma Foral General Tributaria de Álava:

- a) Derecho a la presunción de que su actuación se realiza de buena fe
- b) Derecho a obtener copia gratuita de los documentos que integren el expediente administrativo
- c) Derecho a conocer el destino del rendimiento de los tributos recaudados
- d) Derecho a ser informado de los valores de los bienes inmuebles que vayan a ser objeto de adquisición

9.- Conforme a la Norma Foral de Haciendas Locales de Álava **no** tienen la consideración de ingresos de Derecho privado de un Ayuntamiento:

- a) Las adquisiciones a título de herencia
- b) Los derivados de su patrimonio
- c) Las adquisiciones a título de legado
- d) Los que procedan de la gestión de los bienes de dominio público

10.- De los bienes inmuebles que se citan a continuación señale el que no está exento del Impuesto Municipal de Bienes Inmuebles en el municipio de Vitoria-Gasteiz:

- a) Los montes poblados con especies de crecimiento lento de titularidad privada.
- b) Las carreteras que sean de aprovechamiento público y gratuito.
- c) Los bienes de naturaleza urbana cuya base imponible sea inferior a 950 euros.
- d) Los bienes inmuebles cuya cuota líquida no sea superior a 1,5 euros.

11.- En la normativa alavesa de Haciendas Locales los ingresos procedentes de la enajenación o gravamen de bienes y derechos patrimoniales de un Ayuntamiento, pueden financiar gasto corriente:

- a) No, salvo que se trate de parcelas sobrantes de la vía pública no edificables o efectos no utilizables
- b) Sí, si existe un acuerdo del Pleno favorable
- c) En ningún caso
- d) Debe autorizarlo, en todo caso, una Norma Foral

12.- Dispone la Norma Foral de Haciendas Locales de Álava que en el supuesto que, por razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que lo aconsejen, los municipio fijan precios públicos por debajo del coste del servicio prestado o de la actividad realizada,:

- a) Deberá solicitarse autorización de la Diputación Foral
- b) Dicho acuerdo municipal será nulo de pleno derecho
- c) El acuerdo municipal será anulable
- d) Deberán consignarse en los presupuestos municipales las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera

13.- De los siguientes principios, definidores de un sistema tributario justo, cuál no está recogido expresamente en el artículo 31 de la vigente Constitución Española:

- a) Igualdad
- b) Irretroactividad de las normas tributarias sancionadoras
- c) Capacidad económica
- d) Progresividad

14.- En el Sistema tributario de Álava, las Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio no están facultadas, por la Norma Foral de Haciendas Locales, para que pueden establecer:

- a) Impuestos
- b) Tasas
- c) Precios públicos
- d) Contribuciones especiales

15.- El tipo de gravamen general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los bienes inmuebles urbanos, en el término municipal de Vitoria-Gasteiz en el ejercicio 2019, es del:

- a) 0,300 por ciento.
- b) 0,400 por ciento.
- c) 0,320 por ciento.
- d) 0,350 por ciento.

16.- En la normativa tributaria alavesa, Norma Foral General Tributaria de Álava, la infracción tributaria por presentar de forma incompleta, incorrecta o con datos falsos autoliquidaciones o declaraciones sin que se produzca perjuicio económico a la Hacienda Pública, conlleva una sanción que consistirá con carácter general en:

- a) Multa pecuniaria fija de 250 euros
- b) Multa pecuniaria fija de 150 euros
- c) Multa pecuniaria fija de 100 euros
- d) Multa pecuniaria fija de 500 euros

17.- En el Territorio Histórico de Álava, los Decretos Normativos de Urgencia Fiscal pueden ser aprobados:

- a) Por el Diputado General o la Diputación Foral por razones de urgencia
- b) Por el Diputado General, como competencia exclusiva, por razones de necesidad o conveniencia fiscal
- c) Por las Juntas Generales, únicamente
- d) Por el Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos en situaciones de urgencia fiscal

18.- Conforme a la Norma Foral General Tributaria de Alava, las sanciones derivadas de la comisión de infracciones tributarias resultan compatibles:

- a) Con la exigencia del interés de demora, pero no con los recargos de apremio
- b) Con la exigencia de los recargos de apremio, únicamente
- c) Con la exigencia del interés de demora y los recargos del procedimiento de apremio
- d) Son incompatibles, tanto con la exigencia del interés de demora, como con los recargos de apremio

19.- Las Ponencias de Valores necesarias para la determinación de los valores catastrales que sirvan como base imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles deben ser publicadas en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y su aprobación corresponde a:

- a) El Pleno del Ayuntamiento respectivo
- b) La Diputación Foral de Álava
- c) Las Juntas Generales de Álava
- d) El Ayuntamiento respectivo previo informe favorable de la Diputación Foral de Álava

20.- No está afectado por el principio de reserva de Norma Foral Tributaria:

- a) El establecimiento de presunciones que no admitan prueba en contrario
- b) La condonación de sanciones tributarias
- c) La fijación del importe de los pagos a cuenta que deben realizar los obligados tributarios
- d) La modificación de los plazos de prescripción de los tributos en supuestos de urgencia

21.- La Norma Foral de Haciendas Locales de Álava posibilita que los Municipios del Territorio, mediante sus Ordenanzas Fiscales, puedan establecer una bonificación a favor de los sujetos pasivos que domicilien sus deudas de vencimiento periódico en una entidad financiera, que puede llegar hasta:

- a) el 5 por 100 de la cuota
- b) el 10 por 100 de la cuota
- c) el 2 por 100 de la cuota
- d) el 7,5 por 100 de la cuota

22.- La Norma Foral de Haciendas Locales establece que no tiene el carácter de Impuesto de exigencia obligatoria en los municipios del Territorio:

- a) El impuesto sobre Bienes Inmuebles
- b) El impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- c) El impuesto sobre Actividades Económicas
- d) El impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica

23.- Las acciones u omisiones tipificadas en las Normas Forales no darán lugar a responsabilidad por infracción tributaria en los siguientes supuestos (señale la respuesta INCORRECTA):

- a) Cuando concorra fuerza mayor
- b) Cuando las realicen quienes carezcan de capacidad de obrar en el orden tributario
- c) Cuando se haya puesto la diligencia necesaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
- d) Cuando deriven de una decisión colectiva, salvo para los que no hubieran asistido a la reunión en la que se adoptó la misma aunque, posteriormente, la ratifiquen

24.- En el sistema tributario del Territorio Histórico de Álava los criterios de graduación de las sanciones son, señale la respuesta INCORRECTA:

- a) La comisión repetida de infracciones
- b) Las anomalías sustanciales en la contabilidad
- c) La especial colaboración del interesado durante las actuaciones inspectoras, aportando espontáneamente de datos de difícil obtención, aunque no comporten un incremento de la deuda tributaria
- d) La especial colaboración del interesado durante las actuaciones inspectoras, aportando espontáneamente de datos de difícil obtención y que comporten un incremento de la deuda tributaria

25.- La normativa foral del Impuesto sobre bienes inmuebles permite a los Ayuntamientos alaveses reducir el tipo de gravamen, siempre y cuando ello no suponga respecto de los bienes de igual uso una disminución de la recaudación por el IBI respecto de la obtenida en el ejercicio impositivo anterior, hasta:

- a) el 0,15 por 100 tanto en los bienes de naturaleza urbana como rústica
- b) el 0,15 por 100 en los bienes de naturaleza urbana y el 0,10 por 100 en los rústicos
- c) El 0,10 por 100 tanto en los bienes de naturaleza urbana como rústica
- d) el 0,10 por 100 en los bienes de naturaleza urbana y el 0,05 por 100 en los rústicos

26.- En Vitoria-Gasteiz, en el ejercicio 2019, el valor catastral mínimo para los bienes inmuebles de uso comercial para que, en su caso, les pueda ser de aplicación el tipo de gravamen diferenciado del IBI, es de:

- a) 169.844,00 euros.
- b) 187.765,13 euros.
- c) 190.931,59 euros.
- d) 179.793,17 euros.

27.- La Norma Foral General Tributaria de Álava dispone que las deudas tributarias sólo podrán condonarse:

- a) Por acuerdo motivado del Consejo de Diputados dando cuenta a las Juntas Generales
- b) En virtud de Norma Foral, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen
- c) Por Orden Foral del Diputado General de Álava a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
- d) Por Resolución motivada del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

28.- Según dispone la Norma Foral de Haciendas Locales de Álava, las tasas por prestación de servicios:

- a) No excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento de tales servicios
- b) Son incompatibles con la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento de tales servicios
- c) Son compatibles con la exacción de contribuciones especiales para la ampliación de tales servicios, no para su establecimiento
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

29.- Conforme a la Norma Foral de Haciendas Locales de Álava, el establecimiento o modificación de los precios públicos corresponderá a:

- a) El Pleno de la Corporación.
- b) El Alcalde o Alcaldesa
- c) La Junta de Gobierno Local
- d) Dependerá del número de habitantes del municipio

30.- Las Ordenanzas Fiscales de los Ayuntamientos alaveses que así lo prevean pueden dejar de exigir el interés de demora en los acuerdos de aplazamiento y fraccionamiento de pago de los tributos:

- a) No, el interés de demora está establecido por Ley para el cobro de todas las deudas tributarias
- b) Sí, pero únicamente en los Impuestos de carácter no obligatorio.
- c) Sí, si se solicita en período voluntario y se refiera a deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva y el pago total de las mismas se produzca en el mismo ejercicio que el de su devengo
- d) Nunca en el Impuesto de Bienes Inmuebles ni en el de Actividades Económicas

31.- Respecto a la extensión y efectos de las prescripción, y conforme a lo que establece la vigente Norma Foral General Tributaria, señale de las siguientes afirmaciones la que NO es correcta:

- a) La prescripción se aplica de oficio
- b) Es admisible la renuncia a la prescripción por parte del obligado tributario
- c) La prescripción ganada extingue la deuda tributaria
- d) La prescripción se aplica de oficio, incluso en los casos en que voluntariamente se haya pagado la deuda tributaria

32.- Las bonificaciones potestativas aprobadas por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el ejercicio 2019, no se aplican a las unidades familiares con ingresos superiores a:

- a) 100.000 euros
- b) 125.000 euros
- c) 75.000 euros
- d) 150.000 euros

33.- El tipo de gravamen mínimo y supletorio que fija la vigente Ley de Haciendas Locales, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando se trate de bienes inmuebles rústicos es de:

- a) 0,40 por 100
- b) 0,25 por 100
- c) 0,10 por 100
- d) 0,30 por 100

34.- Conforme a la vigente Norma Foral General Tributaria de Álava el plazo general del procedimiento de comprobación e investigación puede, en circunstancias concretas, ampliarse:

- a) Por un período que no puede exceder de doce meses
- b) Por un período que no puede exceder de diez meses
- c) Hasta un plazo máximo de veinte meses
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

35.- Conforme a la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas las bonificaciones por creación de empleo, establecimiento de nuevos planes de transporte e inversiones en instalaciones energéticas se aplicarán:

- a) Durante un plazo máximo de cinco períodos impositivos
- b) Durante un plazo de cinco periodos impositivos las bonificaciones de creación de empleo y tres años las restantes.
- c) Durante un plazo mínimo de cinco y máximo de diez años desde la concesión de las bonificaciones
- d) Durante un plazo máximo de diez años y, en todo caso, hasta que el importe de la bonificación iguale el coste de la actuación o inversión realizada

36.- La potestad originaria para establecer y regular el régimen tributario del Territorio Histórico corresponde:

- a) A la Diputación Foral de Álava y al Diputado General en supuestos excepcionales.
- b) A las Juntas Generales de Álava y a los Ayuntamientos del Territorio
- c) A las Juntas Generales de Álava en los términos del Concierto Económico
- d) A las Juntas Generales de Álava y a los Ayuntamientos en los términos del Concierto Económico.

37.- Las Normas que dicte la Unión Europea en material tributaria en ejercicio de sus competencias:

- a) En ningún caso son fuente del ordenamiento tributario alavés
- b) Son fuente del ordenamiento tributario del Territorio Histórico
- c) Son fuente del ordenamiento tributario alavés de carácter supletorio
- d) Ninguna de las anteriores es correcta

38.- Conforme a la vigente Ordenanza Municipal de Contribuciones Especiales la base imponible de las contribuciones especiales está constituida, como máximo, por:

- a) El 75 por ciento del coste que el Municipio soporte por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de los servicios.
- b) Desde la Reforma de las Haciendas Locales del 2004 no existe la figura fiscal de las contribuciones especiales
- c) El porcentaje que señale en cada caso el acuerdo de ordenación e imposición, con el máximo del 95 por ciento
- d) El 90 por ciento del coste que el Municipio soporte por la realización de las obras o el establecimiento o ampliación de los servicios

39.- En materia de tributos municipales, los Ayuntamientos alaveses, aplicarán el régimen de infracciones y sanciones regulado en la Norma Foral General Tributaria:

- a) No, se aplica el régimen contenido en la Ley General Tributaria.
- b) Sí, con carácter general y con las especificaciones que resulten de la Norma Foral de Haciendas de Álava, de las Normas Forales de los Impuestos Municipales y de las Ordenanzas Fiscales
- c) Lo deben decidir las propias Ordenanzas Fiscales Municipales
- d) No, es una competencia de autoorganización que deriva del principio de autonomía municipal consagrada en la Constitución Española

40.- Conforme a la Norma Foral General Tributaria de Álava, la interpretación de las normas tributaria en relación al contexto, los antecedentes históricos y legislativos y la realidad social del tiempo en que han de ser aplicadas :

- a) Es un principio de interpretación general de los tributos
- b) Está expresamente prohibido
- c) Lo debe permitir la regulación de cada tributo
- d) Únicamente se permite la interpretación de las normas tributarias, atendiendo al espíritu y finalidad de las mismas

41.- Constituye el hecho imponible del Impuesto de Bienes Inmuebles la titularidad de los siguientes derechos sobre bienes inmuebles rústicos y urbanos (señale la respuesta INCORRECTA):

- a) El derecho de uso reconocido título público
- b) El derecho de propiedad
- c) El derecho de usufructo
- d) El derecho de superficie

42.- La Norma Foral 43/1989, permite que los Ayuntamientos puedan fijar, para calcular la cuota tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas, una escala de índices que pondere la situación física del local dentro de cada término municipal, con unos coeficientes que no podrán ser inferiores ni superiores a:

- a) Inferior a 0,75 ni superior a 2,25
- b) Inferior a 0,50 ni superior a 2,25
- c) Inferior a 0,50 ni superior a 2
- d) Inferior a 1 ni superior a 2,25

43.- Conforme a lo dispuesto por la vigente Ley General Tributaria el derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias liquidadas y autoliquidadas prescribe:

- a) A los tres años
- b) A los cuatro años
- c) Conforme a lo prescrito en la normativa de cada tributo
- d) A los cinco años

44.- La Norma Foral General Tributaria de Álava en orden a la calificación, interpretación e integración de los tributos:

- a) No permite el uso de la analogía en ningún caso
- b) No admite la analogía para extender más allá de sus términos estrictos el ámbito del hecho imponible.
- c) Admite que se use la analogía en materia de exenciones y beneficios tributarios en beneficio del obligado tributario
- d) Únicamente admite la analogía cuando la normativa propia de cada tributo así lo disponga de manera expresa.

- 45.- La Norma Foral de Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Álava podrán actualizar los valores catastrales por aplicación de coeficientes:
- De ningún modo, es una competencia propia de cada Ayuntamiento
  - Sí, pero a propuesta de los Ayuntamientos respectivos
  - Únicamente, cada cinco años
  - Correcto
- 46.- Los tributos podrán servir para procurar la estabilidad y el progreso social y la mejor distribución de la renta:
- En ningún caso, ya que éstas son finalidades políticas, no jurídicas
  - Es correcto
  - No es correcto, dado que los tributos tienen como fin único obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos
  - Así lo dispone la vigente Ley General Tributaria pero no la vigente Norma Foral General Tributaria de Álava
- 47.- Los Ayuntamientos alaveses, cuando entren en vigor nuevos valores catastrales de inmuebles rústicos y urbanos, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, podrán establecer:
- Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,075 por cien para los bienes inmuebles rústicos, durante un período máximo de ocho años.
  - Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,010 por cien para los bienes inmuebles rústicos, durante un período máximo de cinco años.
  - Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,015 por cien para los bienes inmuebles rústicos, durante un período máximo de cinco años.
  - Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,015 por cien para los bienes inmuebles rústicos, durante un período máximo de ocho años.
- 48.- Las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, que fijan las cuotas mínimas, así como la Instrucción para su aplicación, se aprobarán en el Territorio Histórico de Álava, mediante:
- Norma Foral dictada al efecto por las Juntas Generales
  - En aplicación de la Ley del Concierto Económico se aplica la normativa de régimen común
  - Decreto Foral de la Diputación Foral a propuesta del Diputado Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
  - Decreto Foral Normativo por la Diputación Foral, en virtud de la delegación que realiza al efecto la Norma Foral del Impuesto
- 49.- Conforme a lo dispuesto por la vigente la Norma Foral General Tributaria de Álava:
- El sujeto pasivo no puede ser nunca sustituto del contribuyente
  - El sustituto del contribuyente no tiene el carácter de sujeto pasivo
  - Es contribuyente el sujeto pasivo que realiza el hecho imponible
  - El obligado a realizar pagos fraccionados no es contribuyente
- 50.- Los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, una vez confeccionados por la Diputación Foral y recibidos por los Ayuntamientos, deben ser expuestos al público por un plazo de:
- Veinte días hábiles.
  - Veinte días naturales
  - Un mes
  - 15 días
- 51.- El artículo 82 de la Ley de Haciendas Locales que están exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas (SEÑALE LA RESPUESTA INCORRECTA) :
- Las personas físicas
  - Los organismos autónomos del Estado
  - Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades con un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.500.000 euros
  - Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades con un importe neto de la cifra de negocios inferior a 1.000.000 euros



52.- No tiene la consideración de bien inmueble de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

- a) Los saltos de agua y embalses destinados exclusivamente al riego.
- b) Las autopistas, carreteras y túneles de peaje
- c) Las centrales nucleares
- d) Los puertos comerciales

53.- Conforme a la normativa fiscal alavesa, en caso de disolución de una comunidad de bienes, las obligaciones tributarias pendientes:

- a) Se anotan como carga de cada bien
- b) Se transmiten íntegramente a los partícipes o cotitulares de dicha comunidad.
- c) Se transmiten conforme a lo que disponga el acuerdo de disolución
- d) Ninguna de las anteriores

54.- Conforme a lo dispuesto por la vigente Norma Foral General Tributaria de Álava señale la figura que, independientemente de su denominación, no tiene la naturaleza de tributo:

- a) Los precios públicos establecidos por Ordenanza Fiscal.
- b) Las tasas
- c) Las contribuciones especiales
- d) Los impuestos

55.- En el ordenamiento fiscal alavés, la falta o insuficiencia de poder de representación no impedirá que se tenga por realizado el acto de que se trate:

- a) En todo caso
- b) Siempre que se acompañe aquél o se subsane el defecto en el plazo de quince días concedido al efecto
- c) Siempre que se acompañe aquél o se subsane el defecto en el plazo de diez días concedido al efecto
- d) Dependerá de lo dispuesto en la normativa de cada tributo

56.- La Administración Tributaria acordará la publicación de listados comprensivos de deudores a la Diputación Foral de Álava por deudas y sanciones tributarias, cuando no hubiesen sido pagadas transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, siempre que:

- a) El importe de las deudas y sancionadas tributarias pendientes supere el importe de 1.500.000 euros
- b) El importe de las deudas y sancionadas tributarias pendientes supere el importe de 750.000 euros
- c) El importe de las deudas y sancionadas tributarias pendientes supere el importe de 1.000.000 euros
- d) El importe de las deudas y sancionadas tributarias pendientes supere el importe de 1.250.000 euros

57.- En virtud de lo dispuesto en la Norma Foral reguladora de las Haciendas Locales el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz puede establecer tasas por (señale la respuesta INCORRECTA):

- a) instalación de quioscos en la vía pública
- b) entrada de vehículos a través de las aceras
- c) servicio de prevención y extinción de incendios
- d) utilización de instalaciones deportivas municipales

58.- En Vitoria-Gasteiz, en el Impuesto de Bienes Inmuebles, los terrenos rústicos con plantación o población forestal situados en Espacios Naturales Protegidos:

- a) Tienen un tipo de gravamen bonificado del 0,110 por ciento.
- b) Gozan de una bonificación del 95 por ciento de la cuota del Impuesto.
- c) Gozan de una bonificación del 90 por ciento de la cuota del Impuesto.
- d) Están exentos del Impuesto.

59.- De los bienes inmuebles que se mencionan a continuación señale, el que conforme a lo dispuesto en la Norma Foral de Haciendas Locales de Álava, no tiene la consideración de bien inmueble de características especiales:

- a) Las autopistas
- b) Los aeropuertos
- c) Los puertos comerciales
- d) Un complejo universitario

60.- Conforme a la vigente Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto Municipal sobre Construcciones, Instalaciones y Obras no está exenta del pago del Impuesto:

- a) La construcción de un Centro Social propiedad de un Concejo del Territorio Histórico de Álava
- b) La realización de obras de saneamiento realizadas por una Sociedad Pública
- c) La realización de obras de conservación en una carretera de la Diputación Foral
- d) Construcción de un edificio propiedad de la Comunidad Autónoma destinado a Centro Educativo de Secundaria

61.- Conforme a la normativa de haciendas locales de Álava, los Ayuntamientos pueden establecer una bonificación en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los inmuebles con uso exclusivo de vivienda, siempre que ésta tenga el carácter de residencia habitual, además de única, del sujeto pasivo y el conjunto de los miembros de la unidad familiar que resida en ella tengan una renta inferior a:

- a) 42.000 euros anuales
- b) 50.000 euros anuales
- c) 39.500 euros anuales
- d) 30.000 euros anuales

62.- El procedimiento de comprobación limitada regulado en los artículos 130 y ss de la Norma Foral General Tributaria de Álava, terminará por caducidad:

- a) Transcurrido el plazo de ocho meses desde la fecha de inicio del procedimiento de comprobación limitada
- b) Transcurrido el plazo de seis meses desde la fecha de notificación del acuerdo de inicio
- c) Transcurrido el plazo de seis meses desde la fecha de inicio del procedimiento de comprobación limitada
- d) Transcurrido el plazo de doce meses desde la fecha de notificación del acuerdo de inicio del procedimiento.

63.- A efectos de la gestión y liquidación del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se tomará como fecha de transmisión del bien o derecho:

- a) En las transmisiones por causa de muerte, la fecha de fallecimiento del causante.
- b) En los contratos ínter vivos mediante documento público, la fecha de acceso al Registro Público correspondiente
- c) En los contratos privados, la fecha de su elevación a documento público.
- d) En los actos ínter vivos mediante documento público, la fecha de su presentación en la Oficina Liquidadora que corresponda

64.- La Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles permite a los Ayuntamientos alaveses establecer, dentro de los límites de los tipos de gravamen fijados, tipos de gravamen diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral, excluyendo el residencial. Dichos tipos de gravamen diferenciados sólo pueden aplicarse, como máximo:

- a) Al 5 por 100 de los bienes inmuebles urbanos de cada término municipal que, para cada uso, tengan mayor valor catastral.
- b) Al 10 por 100 de los bienes inmuebles urbanos y rústicos de cada término municipal que, para cada uso, tengan mayor valor catastral.
- c) Al 5 por 100 de los bienes inmuebles urbanos y rústicos de cada término municipal que, para cada uso, tengan mayor valor catastral.
- d) Al 10 por 100 de los bienes inmuebles urbanos de cada término municipal que, para cada uso, tengan mayor valor catastral.

65.- Conforme a la vigente Ordenanza Municipal del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica de Vitoria-Gasteiz, los vehículos autocaravanas o aquellos que puedan ser utilizados como vivienda tienen la consideración de :

- a) Remolques y tributarán por su carga útil.
- b) Turismo y tributarán por su potencia fiscal
- c) Otros Vehículos
- d) Camiones y tributarán por su carga útil

66.- Dispone la Ley del Concierto Económico con el País Vasco, como plasmación del principio de armonización fiscal, que los Territorios Históricos en la elaboración de la normativa tributaria:

- a) Se adecuarán a lo establecido en la Ley General Tributaria en cuanto a la estructura impositiva
- b) Utilizarán la misma clasificación de actividades ganaderas, mineras, industrial, comerciales, de servicios, profesionales y artísticas que en territorio común, sin perjuicio del mayor desglose que de las mismas pueda llevarse a cabo
- c) Mantendrán una presión fiscal similar a la existente en el resto del Estado
- d) Se adecuarán a lo establecido en la Ley General Tributaria en cuanto a terminología, conceptos y regulación de procedimientos tributarios

67.- Los Ayuntamientos alaveses, cuando entren en vigor nuevos valores catastrales de inmuebles rústicos y urbanos, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, podrán establecer:

- a) Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,1 por cien para los bienes inmuebles urbanos, durante un período máximo de ocho años.
- b) Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,20 por cien para los bienes inmuebles urbanos, durante un período máximo de cinco años.
- c) Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,1 por cien para los bienes inmuebles urbanos, durante un período máximo de cinco años.
- d) Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,15 por cien para los bienes inmuebles urbanos, durante un período máximo de ocho años.

68.- Conforme a la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas en Vitoria-Gasteiz, están exentos del Impuesto:

- a) Los sujetos pasivos que inicien el ejercicio de su actividad, durante los tres primeros períodos impositivos del IAE en que se desarrolle la misma.
- b) Los sujetos pasivos que tengan un volumen de operaciones inferior a 2.000.000 euros
- c) Los sujetos pasivos que tengan un volumen de operaciones inferior a 1.000.000 euros
- d) Los sujetos pasivos que sean contribuyentes del Impuesto sobre la Renta de los No Residentes y tengan establecimiento permanente en el término municipal, siempre que tengan un volumen de operaciones inferior a 1.500.000 euros.

69.- En el ordenamiento tributario alavés, las actas que documenten el resultado del procedimiento de comprobación e investigación deberán contener, al menos, las siguientes menciones: (señale la respuesta INCORRECTA)

- a) El lugar y fecha de formalización
- b) Domicilio y estado civil del obligado tributario
- c) La identificación del tributo y el período o períodos a que se refiera
- d) El número de identificación fiscal y domicilio fiscal del obligado tributario

70.- El Parlamento Vasco, en función de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/1979, tiene competencia para el establecimiento de impuestos propios de la Comunidad Autónoma:

- a) No, la competencia en materia tributaria corresponde a las Instituciones competentes de los Territorios Históricos
- b) No, dado que el Estatuto de Autonomía no le atribuye dicha competencia
- c) Sí, en el supuesto de delegación de competencias por parte de los Territorios Históricos mediante Norma Foral
- d) Sí, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica sobre Financiación de las Comunidades Autónomas

71.- El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz puede establecer y exigir de manera potestativa y facultativa, previo acuerdo de imposición y aprobación de la correspondiente Ordenanza Fiscal el impuesto de:

- a) Bienes Inmuebles
- b) Vehículos de Tracción Mecánica
- c) Construcciones, Instalaciones y Obras.
- d) Actividades Económicas

72.- Conforme a la normativa tributaria alavesa el procedimiento de regularización puede tramitarse sin presencia del obligado tributario:

- a) En ningún caso.
- b) Sí, pero con presencia de su representante
- c) Sí, en los supuestos que exista prueba preconstituida del hecho imponible
- d) Ninguna de las opciones es correcta

73.- En la normativa tributaria del Territorio Histórico de Álava, la terminación del procedimiento de apremio se produce por las causas siguientes (señale la respuesta INCORRECTA):

- a) Acuerdo que declare el crédito total o parcialmente incobrable, una vez declarados fallidos, al menos, tres cuartos de los obligados al pago o una mayoría significativa de los mismos
- b) Acuerdo que declare el crédito total o parcialmente incobrable, una vez declarados fallidos todos los obligados al pago
- c) Acuerdo que declare la extinción de la deuda tributaria
- d) Pago de la cantidad debida

74.- Conforme a la Norma Foral General Tributaria de Álava incumplir la obligación de comunicar el domicilio fiscal o el cambio del mismo por las personas físicas que no realicen actividades económicas, se sanciona con:

- a) Multa pecuniaria de 500 euros
- b) Multa pecuniaria de 250 euros
- c) Multa pecuniaria fija de 150 euros
- d) Multa pecuniaria de 100 euros

75.- Conforme a la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en Vitoria-Gasteiz, los bienes inmuebles que cuenten con una etiqueta de eficiencia energética de clase A:

- a) Gozarán de una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del IBI, siempre que se destinen a vivienda habitual del sujeto pasivo
- b) Gozarán de una bonificación del 50 por ciento de la cuota íntegra del IBI, si además cuentan con la instalación de energías provenientes del sol o de energías renovables.
- c) No gozan de ningún beneficio fiscal pues no lo permite la Norma Foral 42/1989, de 19 de julio.
- d) Gozarán de una bonificación del 55 por ciento de la cuota íntegra del IBI siempre que la unidad familiar del sujeto pasivo no supere los 75.000 euros de ingresos.

76.- El Derecho a conocer la identidad del personal al servicio de la Administración Tributaria bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos tributarios en los que una persona tenga la condición de interesado:

- a) No está reconocido en el ordenamiento tributario alavés
- b) Únicamente está reconocido el derecho a conocer la identidad de las autoridades bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos tributarios
- c) Éste derecho únicamente lo tienen los obligados tributarios
- d) Está reconocido en el ordenamiento tributario alavés

77.- El artículo de la vigente Ley de Haciendas Locales, RDL 2/2004 de 5 de marzo, dispone que el recurso de reposición se interpondrá dentro del plazo de un mes contado desde:

- a) la finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago
- b) el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago
- c) el día de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita
- d) el día de la emisión de la notificación del acto cuya revisión se solicita

78.- Están exentos del Impuesto sobre Actividades Económicas en el Territorio Histórico de Álava:

- a) Los sujetos pasivos con un volumen de operaciones inferior a 1.000.000 euros.
- b) Los sujetos pasivos con un volumen de operaciones inferior a 2.000.000 euros
- c) Los sujetos pasivos que inicien su actividad económica durante los tres primeros períodos impositivos.
- d) Las Fundaciones.

79.- Conforme a la normativa tributaria alavesa señale cuál de los siguientes motivos de oposición no es pertinente contra la providencia de apremio:

- a) Prescripción del derecho a exigir el pago
- b) Falta de notificación de la liquidación
- c) Anulación de la liquidación
- d) Extinción total o parcial de la deuda

80.- Los Ayuntamientos alaveses, cuando entren en vigor nuevos valores catastrales de inmuebles rústicos y urbanos, resultantes de procedimientos de valoración colectiva de carácter general, podrán establecer:

- a) Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,1 por cien para los bienes inmuebles urbanos, durante un período máximo de ocho años.
- b) Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,20 por cien para los bienes inmuebles urbanos, durante un período máximo de cinco años.
- c) Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,1 por cien para los bienes inmuebles urbanos, durante un período máximo de cinco años.
- d) Gravámenes reducidos que no podrán ser inferiores al 0,15 por cien para los bienes inmuebles urbanos, durante un período máximo de ocho años.

81.- De los impuestos que se mencionan a continuación señale el que NO aparece regulado en la Sección 15ª-Haciendas Locales- del Capítulo I de la Ley del Concierto Económico con el País Vasco:

- a) El Impuesto sobre Actividades Económicas
- b) El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
- c) El Impuesto de construcciones, instalaciones y obras
- d) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles

82.- Los Ayuntamientos alaveses pueden incrementar los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para los bienes rústicos:

- a) Hasta el 1,5 %.
- b) Hasta el 0,6 %
- c) Hasta el 1,1 %
- d) Hasta el 0,4 %

83.- En la normativa del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vigente Ley de Haciendas Locales, los Ayuntamientos pueden establecer para cada grupo de bienes inmuebles de características especiales existentes en el municipio un tipo de gravamen diferenciado que, en ningún caso, será:

- a) Inferior al 0,40 por 100 ni superior al 1,30 por 100
- b) Inferior al 0,30 por 100 ni superior al 1,30 por 100
- c) Inferior al 0,40 por 100 ni superior al 1,20 por 100
- d) Inferior al 0,30 por 100 ni superior al 1,20 por 100

84.- Conforme a la Norma Foral de Haciendas Locales de Álava si un Ayuntamiento presta un servicio en concurrencia con el sector privado, podrá establecer y exigir a los usuarios el pago de:

- a) Un precio público.
- b) Una tasa
- c) Una tasa si está establecida la reserva a favor del sector público de la prestación de ese servicio
- d) Un precio público, únicamente si la solicitud o recepción del servicio es voluntaria para los administrados.

85.- Conforme a la normativa de haciendas locales de Álava en el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente en el Impuesto de Bienes Inmuebles:

- a) El que deba satisfacer el mayor canon
- b) El que así aparezca reconocido en el título constitutivo de la concesión
- c) El que resulte del documento privado que regule las relaciones entre los diferentes concesionarios
- d) Ninguno de ellos

86.- Conforme a lo dispuesto por la vigente Norma Foral General Tributaria de Álava los métodos que se pueden utilizar para la determinación de la base imponible son, señale la respuesta INCORRECTA:

- a) La estimación indirecta
- b) La estimación objetiva
- c) La tasación independiente de valores
- d) La estimación directa

87.- Conforme a la vigente Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana de Vitoria-Gasteiz, los sujetos pasivos están obligados a presentar la declaración correspondiente para la práctica de la liquidación correspondiente en el plazo de:

- a) Cuando se trate de actos por causa de muerte, seis meses prorrogables a solicitud del sujeto pasivo hasta dos años
- b) Cuando se trate de actos ínter vivos, 30 días
- c) Cuando se trate de actos por causa de muerte, cuatro meses prorrogables a solicitud del sujeto pasivo hasta un año
- d) Cuando se trate de actos ínter vivos, 30 días ampliables a solicitud del interesado hasta 6 meses

88.- El tipo de gravamen mínimo y supletorio que fija la vigente Ley de Haciendas Locales, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuando se trate de bienes inmuebles urbanos es de:

- a) el 0,30 por 100
- b) el 0,25 por 100
- c) el 0,35 por 100
- d) el 0,40 por 100

89.- Conforme a lo dispuesto por la vigente Norma Foral General Tributaria de Álava el derecho de la Administración para exigir el pago de las deudas tributarias autoliquidadas prescribe:

- a) A los tres años
- b) A los cuatro años
- c) Conforme a lo prescrito en la normativa de cada tributo
- d) A los cinco años

90.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles comenzó a aplicarse en el Territorio Histórico de Álava a partir de:

- a) El 31 de diciembre de 1992.
- b) El 1 de enero de 1991
- c) El 1 de enero de 1990
- d) El 1 de enero de 1992.

91.- Dispone la Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que para la determinación de la base imponible se tomará como valor de los bienes el valor catastral de los mismos, que se fijará tomando como referencia el valor de mercado:

- a) sin que, en ningún caso, puede exceder el valor catastral del de mercado
- b) ambos valores no deben tener relación alguna, el valor catastral puede superar al de mercado
- c) El valor catastral no puede superar el 40 por ciento del de mercado
- d) No tienen relación alguna

92.- Conforme a la vigente Norma Foral General Tributaria de Álava, la compensación como forma de extinción de las deudas tributarias:

- a) Está prohibida
- b) Se permite en supuestos excepcionales y tasados en la propia Norma
- c) Se permite cuando se compensen con créditos reconocidos por acto administrativo a favor del mismo obligado tributario y en los términos reglamentarios.
- d) Se permite, únicamente, a solicitud del obligado tributario y según disponga la normativa de cada tributo

93.- En la normativa de haciendas locales alavesa, Norma Foral del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, las variaciones de orden físico, económico o jurídico que se produzcan en los bienes gravados, tendrán efectividad:

- a) En el período impositivo siguiente al de la notificación de las variaciones tributarias
- b) En el mismo ejercicio que el de la notificación de las variaciones tributarias
- c) Depende de la naturaleza de cada una de las modificaciones concretas
- d) En el período impositivo siguiente a aquél en que tuvieron lugar

94.- Los obligados tributarios alaveses pueden solicitar que la Administración Tributaria se pronuncie de manera vinculante respecto a las consecuencias tributarias que para los mismos se deriven de la realización de determinados hecho, actos o negocios jurídicos, mediante los siguientes procedimientos (señale el que **NO** es correcto):

- a) Información de carácter anterior o posterior a la transmisión de bienes inmuebles
- b) Consultas tributarias escritas
- c) Acuerdos previos de valoración
- d) Propuestas previas de tributación

95.- No tienen la consideración de actividades empresariales, a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- a) Las actividades mineras.
- b) Las actividades ganaderas de carácter independiente.
- c) Las actividades forestales.
- d) Las actividades industriales

96.- A tenor de la Norma Foral del Impuesto sobre Actividades Económicas no constituye hecho imponible de este impuesto el ejercicio de las siguientes actividades (señale la respuesta **INCORRECTA**):

- a) Cuando se trate de la venta al por menor la realización de un solo acto u operación aislada
- b) La exposición de artículos con el fin de decoración, adorno del establecimiento y regalo a los clientes
- c) La venta de productos que se reciban en pago de servicios profesionales
- d) La exposición de artículos con el fin exclusivo de decoración o adorno del establecimiento

97.- Señale entre las siguientes bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles la que **NO** tiene la conceptualización de obligatoria en la regulación de la vigente Ley de Haciendas Locales:

- a) La declarada a favor de los bienes rústicos de cooperativas agrarias en los términos establecidos por la Ley sobre Régimen Fiscal de las Cooperativas
- b) La declarada a favor de inmuebles en los que se desarrollen actividades económicas que sean declaradas de interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias de fomento del empleo
- c) La declarada a favor de los inmuebles que constituyan el objeto de las empresas de urbanización, promoción o construcción y no figuren entre los bienes de su inmovilizado, durante el tiempo de ejecución de las obras de urbanización o construcción
- d) La declarada a favor de las viviendas de protección oficial por un plazo de tres períodos impositivos posteriores al otorgamiento de la declaración definitiva.

98.- En relación con la denuncia pública por la que se ponen en conocimiento de la Administración Tributaria alavesa hechos o situaciones que puedan ser constitutivos de infracción tributaria o tener trascendencia para la aplicación de los tributos, señale, entre las siguientes, la que **NO** es correcta:

- a) Se informará al denunciante del resultado final de las actuaciones
- b) No se considerará al denunciante con la condición legal de interesado en las actuaciones administrativas
- c) El denunciante no está legitimado para la interposición de recursos contra los resultados de las actuaciones
- d) Iniciadas las actuaciones que procedan si existen indicios suficientes de veracidad, la denuncia no formará parte del expediente administrativo

99.- Dispone la vigente Ley de Haciendas Locales que están exentos del Impuesto de Bienes Inmuebles por ministerio de la Ley y sin necesidad de solicitar la exención, los bienes inmuebles:

- a) Los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetos a planes técnicos aprobados por la Administración Forestal
- b) Los declarados jardín histórico de interés cultural
- c) Los que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza
- d) Los de la Cruz Roja Española

100.- Conforme a lo dispuesto en la Ley del Concierto Económico con el País Vasco, las Instituciones competentes de los Territorios Históricos pueden establecer figuras impositivas locales de naturaleza indirecta distintas a las de régimen común, siempre que:

- a) Su rendimiento no pueda ser objeto de traslación o repercusión fuera del territorio del País Vasco
- b) Se respeten las normas de armonización previstas en el artículo 3 de la misma Ley
- c) Se haga con atención a la estructura general establecida para el Sistema tributario local de régimen común
- d) En ningún caso